



Resolución Jefatural

Surquillo, 28 de setiembre de 2023.

N° 119-2023/IGN/GG/OABA

VISTO:

Visto, el Informe Técnico N° 2211-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 27 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento y la Hoja de Respuesta N° 1174-IGN/GG/OAJ, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Decreto de Urgencia N° 032-2023, publicado el 10 de agosto de 2023, establece medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, mediante Decreto Supremo N° 199-2023-EF, de fecha 11 de setiembre de 2023, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Gobierno Nacional, a fin de realizar la generación de información geoespacial de precisión y el levantamiento de información de precisión de elementos expuestos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo ante la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa como consecuencia del probable Fenómeno El Niño 2023-2024;

Que, con Hoja de Respuesta N° 1174-IGN/GG/OAJ, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se sustenta que se debe aplicar las reglas especiales fijadas en el Decreto de Urgencia N° 032-2023, de fecha 10 de agosto de 2023, para los procedimientos de selección que se deriven de la demanda adicional otorgada al Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, mediante el Informe Técnico N° 2211-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Oficina de Abastecimiento señala que es necesaria la aprobación del Listado de Contrataciones a realizar en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023, adjunto al presente, a fin de proceder con las contrataciones de bienes y servicios correspondientes a la demanda adicional;

Que, el numeral 2.2 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 032-2023 literalmente estipula que: *"las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el párrafo anterior se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado"*;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo en particular" aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, Listado de contrataciones a realizar en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023, adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O - 214108965 – O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional

ANEXO ÚNICO

LISTADO DE CONTRATACIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CANT	MONTO UNITARIO	MONTO DEL PROCESO
1	DRONE CON ACCESORIOS ▪ 01 MODULO RTK ▪ 07 BATERIAS PARA DRONE ▪ 02 CARGADORES MULTIPLES ▪ 04 PARES DE HELICES ▪ 02 MEMORIAS MICRO SD DE 128GB ▪ 01 RADIO CONTROL ▪ 01 MALETA	10	41,550.00	415,500.00
2	LAPTOP DE ALTA GAMA PARA PRE PROCESAMIENTO EN CAMPO	5	32,000.00	160,000.00
3	CPU TIPO WORKSTATION DE ALTA GAMA EXCLUSIVA PARA PROCESAMIENTO	8	185,000.00	1,480,000.00
4	SOFTWARE DJI TERRA PARA PROCESAMIENTO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS	3	20,000.00	60,000.00
5	RECEPTORES GNSS	5	90,000.00	450,000.00
			TOTAL	2,565,500.00